



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

413

Aprobación de las bases que han de regir la concesión de ayudas económicas individuales, temporales de servicios sociales para el año 2019

Exp.5969/2018

Extracto de la Resolución del regidor de fecha 14 de enero de 2019 por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de ayudas económicas individuales, temporales de servicios sociales para el año 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Objeto de la convocatoria: El objeto de estas ayudas es apoyar y respuesta a una situación de necesidad de un / a ciudadano / a o de una familia. La solicitud debe formar parte de un plan de intervención mediante el que la ayuda pueda evitar un retroceso en los objetivos conseguidos o una pérdida grave de la calidad de vida de los miembros del núcleo familiar.

Segundo. Beneficiarios: Personas empadronadas en el municipio de Alaior, mayores de edad o bien menores con cargas familiares y que no dispongan de ingresos para atender la situación de necesidad o de emergencia. No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria de para la concesión de ayudas económicas individuales, temporales de servicios sociales para el año 2019.

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/e9defe6d-e5d6-48c2-a05a-c1ba3d6f837c/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sexto. Cuantía: Dependiendo de las condiciones específicas según el tipo de ayuda.

Alaior, 16 de enero de 2019

La alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

